

DECRETO N° 801 /TEMUCO, 23 MAYO 2012**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-22306
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: FARMACIA, PERFUMERIA, CONFITES, BEBIDAS ANALCOHOLICAS
Código Actividad	: 523.111
Dirección Comercial	: AV ALEMANIA 01605
Nombre del Vendedor	: FARMACIA AHUMADA S. A.
RUT	: 93.767.000-1
Dirección Particular	: MANUEL MONTT 901
Nombre del Comprador	: FASA CHILE SA
RUT Comprador	: 96.809.530-7
Dirección Particular	: MIRAFLORES 383, SANTIAGO
Nombre del Rep. Legal	: WEISSELBERGER ARAUJO, MARCELO LEON
Rut Rep. Legal	: 10.032.623-K
Fecha de Solicitud	: 09.05.2012
Transferencia N°	: 36
Fecha	: 09.05.2012

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/gfa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS